



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P006839
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
TRANSPORTES MESIAS VASQUEZ E HIJOS CIA LTDA
A FAVOR DE:
OSCAR OCTAVIO GUERRERO GUERRERO
CUANTÍA: \$9,00
******* DA *******
DI 3 COP

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy **VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
14 **CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
15 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
16 celebración de este instrumento público, por una parte, los señores
17 **OSCAR OCTAVIO GUERRERO GUERRERO**, portador de la cédula número
18 **0104361738** y la señora **SUSANA MAGALY PINTADO TAPIA**, portadora de
19 la cédula número **0104836127**; **TERESA DE JESUS GUERRERO VASQUEZ**,
20 portadora de la cédula **0102159183**, por sus propios derechos y en calidad
21 de mandataria de la señorita **TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO**,
22 conforme poder que se adjunta como habilitante, y **VERONICA ISABEL**
23 **VASQUEZ GUERRERO**, portadora de la cédula **0105246227**. Los
24 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
25 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
26 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
27 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo



1 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y
2 soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente
3 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
4 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
5 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
6 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
7 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
8 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una
10 que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía
11 **TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS, CIA. LTDA**, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen para otorgar
13 la presente escritura, 1) por una parte los cónyuges Señores Oscar Octavio
14 Guerrero Guerrero y Susana Magaly Pintado Tapia en calidad de cedentes,
15 y la Señora, Teresa de Jesús Guerrero Vásquez, por sus propios derechos,
16 en calidad de cesionaria, 2) Señorita Teresa Carolina Vásquez Guerrero,
17 representada por su mandataria Señora Teresa de Jesús Guerrero
18 Vásquez, en su calidad de cedentes y Verónica Isabel Vásquez Guerrero,
19 en calidad de cesionaria. Los cedentes son ecuatorianos, los primeros
20 casados entre sí, así como la cesionaria Señora Teresa de Jesús Guerrero
21 Vásquez, solteras las dos Señoritas Vásquez Guerrero, mayores de edad,
22 ecuatorianos, domiciliados todos en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA:**



1 **ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS**
2 **CIA. LTDA.** Se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante
3 escritura pública otorgada el 31 de Julio del 2006, ante el Notario Cuarto
4 Dr. Alfonso Andrade Ormaza, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón bajo el número 305, el 21 de Agosto de 2006, Compañía que
6 se constituyó con todas las formalidades legales. La Junta General
7 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTES MESIAS**
8 **VÁSQUEZ E HIJOS, CIA. LTDA** en sesión celebrada el día martes once de
9 noviembre del 2014, autorizó por unanimidad del capital social, la
10 transferencia de las participaciones que se detallan a continuación: La
11 Socia Señorita Teresa Carolina Vásquez Guerrero transfiere; 5
12 participaciones de un dólar cada una, a través de su apoderada la Señora
13 Teresa de Jesús Guerrero Vásquez, conforme justifica con el poder que
14 acompaña, a la Señorita Verónica Isabel Vásquez Guerrero. El Socio Señor
15 Oscar Octavio Guerrero Guerrero y su cónyuge Señora Susana Magaly
16 Pintado Tapia transfieren; 4 participaciones de un dólar cada una, a favor
17 de la Señora Teresa de Jesús Guerrero Vásquez. **TERCERA:**
18 **TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes La
19 Socia Señorita Teresa Carolina Vásquez Guerrero transfiere; 5
20 participaciones de un dólar cada una, a través de su apoderada Señora
21 Teresa de Jesús Guerrero Vásquez, conforme justifica con el poder que
22 acompaña, a la Señorita Verónica Isabel Vásquez Guerrero. El Socio Señor



1 Oscar Octavio Guerrero Guerrero y su cónyuge Señora Susana Magaly
2 Pintado Tapia transfieren; 4 participaciones de un dólar cada una, a favor
3 de la Señora Teresa de Jesús Guerrero Vásquez de participaciones que
4 poseen en la Compañía **TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS, CIA.**
5 **LTDA.** Transferencia que se la realiza de acuerdo a la cláusula anterior, y
6 que incluye todos los derechos que la calidad de socios mantiene los
7 vendedores. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se transfieren las
8 participaciones a favor de los compradores es de 9 dólares de los Estados
9 Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes aceptan el
10 presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA CUANTÍA.-** La
11 cuantía del presente trámite es de NUEVE dólares de los Estados Unidos
12 de América. Sírvasse Señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor
13 que den forma legal a la presente escritura, se incorpora copia del acta de
14 la junta general. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el
15 DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE. ABOGADO CON
16 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
17 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
18 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
19 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
20 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
21 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
22 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes

ECUATORIANA***** V2333V3222
NACIONALIDAD: IND. DACT.
CASADO OSCAR OCTAVIO GUERRERO GUERRERO
NIVEL BACHILLER
SEGUNDARIA PROFESOR
NOMBRE COMPLETO: PINTADO
NOMBRE COMPLETO DEL PADRE:
GLADYS TARGELIA TAPIA
NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE:
CUENCA 08/09/2009
LUGAR Y FECHA DE EMISION:
08/09/2009
FECHA DE CADUCIDAD:
REN 1767592
FIRMA: 
PUEBLO: 
PUEBLO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0254

NÚMERO DE CERTIFICADO

GUERRERO GUERRERO OSCAR OCTAVIO

0104361738

CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

2
-0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agulha

Oscar F. Guerrero

Fernando

~~Ceronica Vasquez~~



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

a la otorgante por mí el **Notario** se ratifica en su contenido y firman
conmigo de todo lo cual doy fe.-

Carolina Vasquez Guerrero

TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO

C.I. 0106036452

Notario



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ GUERRERO
TERESA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN JOAQUIN
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 010603645-2



SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ GUERRERO ANGEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANIA 010215918-3
GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
21 OCTUBRE 1960
0009-0116 01834 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1960

[Signature]

ECUATORIANA***** V2433V424E
CASADO ANGEL MESIAS VASQUEZ GUERRERO
PRIMARIA COMERCIANTE
VICENTE GUERRERO
ROSA ISABEL VASQUEZ
CUENCA 24/05/2007
24/05/2019
REN 0513809

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0225 0106036452
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ GUERRERO TERESA
CAROLINA

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN EL BATAN
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0139 0102159183
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO VASQUEZ TERESA DE
JESUS

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOAQUIN
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dr. Christian Palacios Carrion
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS,
CIA. LTDA



El día de hoy 11 de noviembre de 2014, siendo las 10:30 en el local designado para esta junta, ubicado en la Ave. Carlos Arizaga Vega Sector Cruz Verde vía a San Joaquín, se reúnen los Señores, Mesías Vásquez Guerrero, Teresa De Jesús Guerrero Vásquez, por sus propios derechos y como apoderada de Teresa Carolina Vásquez Guerrero, Verónica Isabel Vásquez Guerrero y Oscar Octavio Guerrero Guerrero, se procede a realizar la Junta General de la Compañía, **TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS, Cía. Ltda.**, quienes representan el Cien por ciento del capital social de la Compañía, para tratar el único punto para el cual se auto convocaron, y es la cesión de participaciones, punto que ha sido aprobado por unanimidad.

Se empieza a tratar el punto del orden del día, y se resuelve ceder el total de las participaciones del Socio Señor Oscar Octavio Guerrero Guerrero, a la Señora Teresa de Jesús Guerrero Vásquez, a quien se le trasfiere 4 participaciones de un dólar cada una, y la Socia Teresa Carolina Vásquez Guerrero, transfiere 5 participaciones a Verónica Isabel Vásquez Guerrero de un dólar cada una, por lo que la apoderada de Teresa Carolina Señora Teresa de Jesús Guerrero Vásquez vende a nombre de su poderdante.

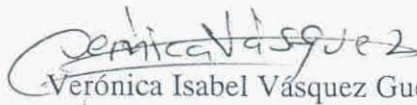
La resolución, es unánime y se aprueba, de la misma forma, por lo cual se autoriza al Socio Mesías Vásquez Guerrero, a realizar los trámites correspondientes a fin de transferir las participaciones pertinentes a favor de los cesionarios según consta en la presente acta.

Por no haber más asuntos que tratar se concede veinte minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 15:30 minutos.

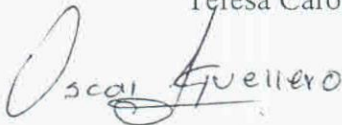
Atentamente,


Mesías Vásquez Guerrero


Teresa de Jesús Guerrero Vásquez


Verónica Isabel Vásquez Guerrero


Teresa Carolina Vásquez Guerrero


Oscar Octavio Guerrero Guerrero



1 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
2 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
3 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
4 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
5 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
6 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
7 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
8 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
9 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
10 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

11

12
13 OSCAR OCTAVIO GUERRERO GUERRERO
14 C.I. 0104361738

SUSANA MAGALY PINTADO TAPIA
C.I. 0104836127

15
16
17

18 THERESA DE JESUS GUERRERO VASQUEZ
19 C.I. 0102159183

VERONICA I. VASQUEZ GUERRERO
C.I. 0105246227

20
21
22
23 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
24 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





ESCRITURA NRO.2013-1-01-02 P

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO

A FAVOR DE:

TERESA DE JESUS GUERRERO VASQUEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

*****MS*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE , ante mí, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO, portadora de la cédula de identidad número 010603645-2; la compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede,

así como instruida que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO**, portadora de la cédula de identidad número 010603645-2; la compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere **Poder General**, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su madre, la señora **TERESA DE JESUS GUERRERO VASQUEZ**, portadora de la cédula de identidad número 010215918-3, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en

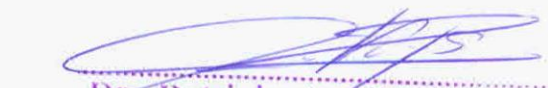


Dr. Christian Palacios Corpán
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

anticresis los bienes de la poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Además le faculta para que realice toda clase de trámites en el IECE, IESS así como en cualquier Institución del Sistema Financiero incluyendo Cooperativas de Ahorro, Crédito y Mutulistas. Y, en especial para que intervenga ante el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, con el fin de obtener uno o más créditos educativos, presente solicitudes de becas y en general, solicite cualquier beneficio que pueda conceder o conceda el IECE. Con este propósito podrá presentar cualquier tipo de solicitudes, petitorios y escritos que estime convenientes o necesarios. Podrá igualmente suscribir los contratos de crédito o mutuo y los documentos relativos a becas que sean del caso, a mi nombre y en mi representación, así como convenios de purga de mora y en general todos los documentos de obligación relativos o necesarios para obtener un crédito o una beca a través del IECE. Podría también suscribir contratos de crédito y de becas, sus modificaciones o ampliaciones a fin de cumplir las condiciones y

exigencias que consten en los formularios o que se deriven de manuales o reglamentos de crédito educativo y de becas. Autorizo a mi mandataria o apoderada, a cobrar o retirar sumas de dinero del IECE y suscribir recibos y finiquitos por los mismos, procedentes de créditos educativos o becas y de cualquier otro apoyo o ayuda económica y me los remita o los emplee según mis instrucciones. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SANTIAGO GOMEZ RIOS ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente

DOY FE: Que con fecha diciembre 03 de 2014 se procedió a marginar la presente escritura pública en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES MESIAS VASQUEZ E HIJOS CIA LTDA", otorgada el 31 de julio de 2006 en la Notaria a mi cago, la Transferencia de Participaciones realizada en la Notaria Novena. Cuenca, diciembre 03 de 2014.



Dr. Patricio Armijos R.
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ GUERRERO VERONICA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SAN JOAQUIN
FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010524622-7**

06077750

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
E4333M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ GUERRERO ANGEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010215913-3**
GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
21 OCTUBRE 1960
003 0116 01834 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2433V4242

CASADO ANGEL MESIAS VASQUEZ GUERRERO
PRIMARIA COMERCIANTE
VICENTE GUERRERO
ROSA ISABEL VASQUEZ
CUENCA 24/05/2007
24/05/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **REN 0513809**
Azy

PULGAR DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0039 **0104836127**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINTADO TAPIA SUSANA MAGALY

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JOAQUIN
PARROQUIA
ZONA

1
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0178 **0105246227**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ GUERRERO VERONICA ISABEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JOAQUIN
PARROQUIA
ZONA

1
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FEDE ELLO CONFIERO ESTÁ...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	207
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105246227	VASQUEZ GUERRERO VERONICA ISABEL	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0104361738	GUERRERO GUERRERO OSCAR OCTAVIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0106036452	VASQUEZ GUERRERO TERESA CAROLINA	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0102159183	GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES MESIAS VASQUEZ E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	9,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 305 EL 21/08/2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P006839
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
TRANSPORTES MESIAS VASQUEZ E HIJOS CIA LTDA
A FAVOR DE:
OSCAR OCTAVIO GUERRERO GUERRERO
CUANTÍA: \$9,00
******* DA *******
DI 3 COP

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy **VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
14 **CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
15 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
16 celebración de este instrumento público, por una parte, los señores
17 **OSCAR OCTAVIO GUERRERO GUERRERO**, portador de la cédula número
18 **0104361738** y la señora **SUSANA MAGALY PINTADO TAPIA**, portadora de
19 la cédula número **0104836127**; **TERESA DE JESUS GUERRERO VASQUEZ**,
20 portadora de la cédula **0102159183**, por sus propios derechos y en calidad
21 de mandataria de la señorita **TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO**,
22 conforme poder que se adjunta como habilitante, y **VERONICA ISABEL**
23 **VASQUEZ GUERRERO**, portadora de la cédula **0105246227**. Los
24 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
25 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
26 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
27 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo



1 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y
2 soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente
3 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
4 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
5 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
6 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
7 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
8 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una
10 que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía
11 **TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS, CIA. LTDA**, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen para otorgar
13 la presente escritura, 1) por una parte los cónyuges Señores Oscar Octavio
14 Guerrero Guerrero y Susana Magaly Pintado Tapia en calidad de cedentes,
15 y la Señora, Teresa de Jesús Guerrero Vásquez, por sus propios derechos,
16 en calidad de cesionaria, 2) Señorita Teresa Carolina Vásquez Guerrero,
17 representada por su mandataria Señora Teresa de Jesús Guerrero
18 Vásquez, en su calidad de cedentes y Verónica Isabel Vásquez Guerrero,
19 en calidad de cesionaria. Los cedentes son ecuatorianos, los primeros
20 casados entre sí, así como la cesionaria Señora Teresa de Jesús Guerrero
21 Vásquez, solteras las dos Señoritas Vásquez Guerrero, mayores de edad,
22 ecuatorianos, domiciliados todos en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA:**



1 **ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS**
2 **CIA. LTDA.** Se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante
3 escritura pública otorgada el 31 de Julio del 2006, ante el Notario Cuarto
4 Dr. Alfonso Andrade Ormaza, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón bajo el número 305, el 21 de Agosto de 2006, Compañía que
6 se constituyó con todas las formalidades legales. La Junta General
7 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTES MESIAS**
8 **VÁSQUEZ E HIJOS, CIA. LTDA** en sesión celebrada el día martes once de
9 noviembre del 2014, autorizó por unanimidad del capital social, la
10 transferencia de las participaciones que se detallan a continuación: La
11 Socia Señorita Teresa Carolina Vásquez Guerrero transfiere; 5
12 participaciones de un dólar cada una, a través de su apoderada la Señora
13 Teresa de Jesús Guerrero Vásquez, conforme justifica con el poder que
14 acompaña, a la Señorita Verónica Isabel Vásquez Guerrero. El Socio Señor
15 Oscar Octavio Guerrero Guerrero y su cónyuge Señora Susana Magaly
16 Pintado Tapia transfieren; 4 participaciones de un dólar cada una, a favor
17 de la Señora Teresa de Jesús Guerrero Vásquez. **TERCERA:**
18 **TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes La
19 Socia Señorita Teresa Carolina Vásquez Guerrero transfiere; 5
20 participaciones de un dólar cada una, a través de su apoderada Señora
21 Teresa de Jesús Guerrero Vásquez, conforme justifica con el poder que
22 acompaña, a la Señorita Verónica Isabel Vásquez Guerrero. El Socio Señor



1 Oscar Octavio Guerrero Guerrero y su cónyuge Señora Susana Magaly
2 Pintado Tapia transfieren; 4 participaciones de un dólar cada una, a favor
3 de la Señora Teresa de Jesús Guerrero Vásquez de participaciones que
4 poseen en la Compañía **TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS, CIA.**
5 **LTDA.** Transferencia que se la realiza de acuerdo a la cláusula anterior, y
6 que incluye todos los derechos que la calidad de socios mantiene los
7 vendedores. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se transfieren las
8 participaciones a favor de los compradores es de 9 dólares de los Estados
9 Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes aceptan el
10 presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA CUANTÍA.-** La
11 cuantía del presente trámite es de NUEVE dólares de los Estados Unidos
12 de América. Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor
13 que den forma legal a la presente escritura, se incorpora copia del acta de
14 la junta general. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el
15 DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE. ABOGADO CON
16 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
17 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
18 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
19 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
20 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
21 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
22 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010436173-8

APellidos y Nombres: GUERRERO GUERRERO OSCAR OCTAVIO

Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SUSANA MAGALY PINTADO TAPIA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: COMERCIANTE V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO Y ROBERTO EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRERO Y MARIANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-06

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010483612-7

APellidos y Nombres: PINTADO TAPIA SUSANA MAGALY

Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA/HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1984

REG. CIVIL: 1984

FECHA DE NACIMIENTO: 05-01-85

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

SUSANA MAGALY PINTADO TAPIA

ECUATORIANA***** V2333V3222

RACIONALIDAD: CASADO INO. DACT: OSCAR OCTAVIO GUERRERO GUERRERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA BACHILLER PROFICUPO

FECHA DE NACIMIENTO: 08/09/2009

FECHA DE EXPIRACIÓN: 08/09/2021

FECHA DE CADUCIDAD: REN 1767592

FIRMA: [Signature]

PUE: [Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 010 - 0039 0104836127

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA

PINTADO TAPIA SUSANA MAGALY

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CUENCA SAN JOAQUIN 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 022 - 0254 0104361738

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA

GUERRERO GUERRERO OSCAR OCTAVIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CUENCA SAN SEBASTIAN 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Oscar Guerrero

[Signature]

Geronica Vasquez



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

a la otorgante por mí el **Notario** se ratifica en su contenido y firman
conmigo de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO

C.I. 0106036452

[Handwritten signature]



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ GUERRERO
TERESA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN JOAQUIN
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 010603645-2



SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ GUERRERO ANGEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANIA 010215918-3
GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
21 OCTUBRE 1960
0009-0116 01834 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1960

[Signature]

ECUATORIANA***** V2433V424E
CASADO ANGEL MESIAS VASQUEZ GUERRERO
PRIMARIA COMERCIANTE
VICENTE GUERRERO
ROSA ISABEL VASQUEZ
CUENCA 24/05/2007
24/05/2019
REN 0513809

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0225 0106036452
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ GUERRERO TERESA
CAROLINA

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN EL BATAN
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0139 0102159183
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO VASQUEZ TERESA DE
JESUS

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JOAQUIN
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dr. Christian Palacios Carrion
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS,
CIA. LTDA



El día de hoy 11 de noviembre de 2014, siendo las 10:30 en el local designado para esta junta, ubicado en la Ave. Carlos Arizaga Vega Sector Cruz Verde vía a San Joaquín, se reúnen los Señores, Mesías Vásquez Guerrero, Teresa De Jesús Guerrero Vásquez, por sus propios derechos y como apoderada de Teresa Carolina Vásquez Guerrero, Verónica Isabel Vásquez Guerrero y Oscar Octavio Guerrero Guerrero, se procede a realizar la Junta General de la Compañía, **TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS, Cía. Ltda.**, quienes representan el Cien por ciento del capital social de la Compañía, para tratar el único punto para el cual se auto convocaron, y es la cesión de participaciones, punto que ha sido aprobado por unanimidad.

Se empieza a tratar el punto del orden del día, y se resuelve ceder el total de las participaciones del Socio Señor Oscar Octavio Guerrero Guerrero, a la Señora Teresa de Jesús Guerrero Vásquez, a quien se le trasfiere 4 participaciones de un dólar cada una, y la Socia Teresa Carolina Vásquez Guerrero, transfiere 5 participaciones a Verónica Isabel Vásquez Guerrero de un dólar cada una, por lo que la apoderada de Teresa Carolina Señora Teresa de Jesús Guerrero Vásquez vende a nombre de su poderdante.

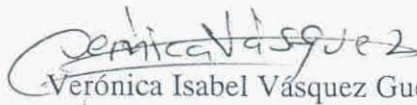
La resolución, es unánime y se aprueba, de la misma forma, por lo cual se autoriza al Socio Mesías Vásquez Guerrero, a realizar los trámites correspondientes a fin de transferir las participaciones pertinentes a favor de los cesionarios según consta en la presente acta.

Por no haber más asuntos que tratar se concede veinte minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 15:30 minutos.

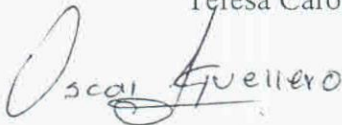
Atentamente,


Mesías Vásquez Guerrero


Teresa de Jesús Guerrero Vásquez

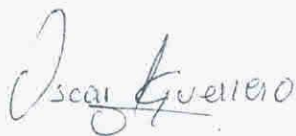

Verónica Isabel Vásquez Guerrero


Teresa Carolina Vásquez Guerrero


Oscar Octavio Guerrero Guerrero



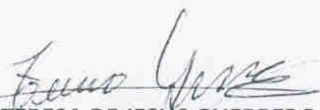
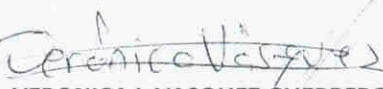
1 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
2 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
3 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
4 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
5 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
6 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
7 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
8 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
9 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
10 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

11 

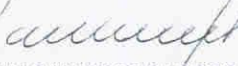
13 OSCAR OCTAVIO GUERRERO GUERRERO
14 C.I. 0104361738



SUSANA MAGALY PINTADO TAPIA
C.I. 0104836127

16 
17 
18 THERESA DE JESUS GUERRERO VASQUEZ
19 C.I. 0102159183

VERONICA I. VASQUEZ GUERRERO
C.I. 0105246227

20 
21
22
23 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
24 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ESCRITURA NRO.2013-1-01-02 P

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO

A FAVOR DE:

TERESA DE JESUS GUERRERO VASQUEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

*****MS*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE , ante mí, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO, portadora de la cédula de identidad número 010603645-2; la compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede,

así como instruida que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **TERESA CAROLINA VASQUEZ GUERRERO**, portadora de la cédula de identidad número **010603645-2**; la compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere **Poder General**, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su madre, la señora **TERESA DE JESUS GUERRERO VASQUEZ**, portadora de la cédula de identidad número **010215918-3**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en

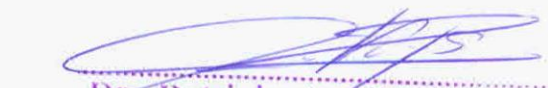


Dr. Christian Palacios Corpán
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

anticresis los bienes de la poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Además le faculta para que realice toda clase de trámites en el IECE, IESS así como en cualquier Institución del Sistema Financiero incluyendo Cooperativas de Ahorro, Crédito y Mutulistas. Y, en especial para que intervenga ante el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, con el fin de obtener uno o más créditos educativos, presente solicitudes de becas y en general, solicite cualquier beneficio que pueda conceder o conceda el IECE. Con este propósito podrá presentar cualquier tipo de solicitudes, petitorios y escritos que estime convenientes o necesarios. Podrá igualmente suscribir los contratos de crédito o mutuo y los documentos relativos a becas que sean del caso, a mi nombre y en mi representación, así como convenios de purga de mora y en general todos los documentos de obligación relativos o necesarios para obtener un crédito o una beca a través del IECE. Podría también suscribir contratos de crédito y de becas, sus modificaciones o ampliaciones a fin de cumplir las condiciones y

exigencias que consten en los formularios o que se deriven de manuales o reglamentos de crédito educativo y de becas. Autorizo a mi mandataria o apoderada, a cobrar o retirar sumas de dinero del IECE y suscribir recibos y finiquitos por los mismos, procedentes de créditos educativos o becas y de cualquier otro apoyo o ayuda económica y me los remita o los emplee según mis instrucciones. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SANTIAGO GOMEZ RIOS ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente

DOY FE: Que con fecha diciembre 03 de 2014 se procedió a marginar la presente escritura pública en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES MESIAS VASQUEZ E HIJOS CIA LTDA", otorgada el 31 de julio de 2006 en la Notaria a mi cago, la Transferencia de Participaciones realizada en la Notaria Novena. Cuenca, diciembre 03 de 2014.



Dr. Patricio Armijos R.
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010524622-7

APellidos y Nombres: **VASQUEZ GUERRERO VERONICA ISABEL**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA SAN JOAQUIN**
Fecha de Nacimiento: **1986-05-19**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**
E4333M222

APellidos y Nombres del Padre: **VASQUEZ GUERRERO ANGEL MESIAS**
APellidos y Nombres de la Madre: **GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2013-11-13**
Fecha de Expiración: **2023-11-13**

DIRECTOR GENERAL:
FIRMA DEL CEDULADO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010215913-3

GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
21 OCTUBRE 1960
003-0116 01834 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1960

ECUATORIANA***** V2433V4242

CASADO ANGEL MESIAS VASQUEZ GUERRERO
PRIMARIA COMERCIANTE
VICENTE GUERRERO
ROSA ISABEL VASQUEZ
CUENCA 24/05/2007
24/05/2017
REN 0513809
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0039 0104836127
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINTADO TAPIA SUSANA MAGALY

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JOAQUIN 0
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0178 0105246227
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ GUERRERO VERONICA ISABEL

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JOAQUIN 0
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FEDE ELLO CONFIERO ESTÁ... Tres
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	207
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105246227	VASQUEZ GUERRERO VERONICA ISABEL	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0104361738	GUERRERO GUERRERO OSCAR OCTAVIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0106036452	VASQUEZ GUERRERO TERESA CAROLINA	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0102159183	GUERRERO VASQUEZ TERESA DE JESUS	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES MESIAS VASQUEZ E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	9,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MESIAS VÁSQUEZ E HIJOS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 305 EL 21/08/2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

